

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 212.556/77 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de trabajos de mejoramiento y pintura en el edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 117 de fecha 8 de marzo de 1976 (Confr. fs. 3 del expdte. DAC Nº 202.751/76) se autorizó la contratación directa para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al presupuesto elaborado por el Servicio Nacional de Arquitectura, por un importe total de \$ 566.992.-

Que a fs. 7/9 del expedte. DAC Nº 199.479/76 el mencionado organismo estatal efectuó una actualización de las inversiones realizadas por las obras de referencia, de la que resulta un gasto total de \$ 2.024.715.-, quedando en consecuencia pendiente de pago el importe de \$ ///// 1.457.723.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación

SE RESUELVE:

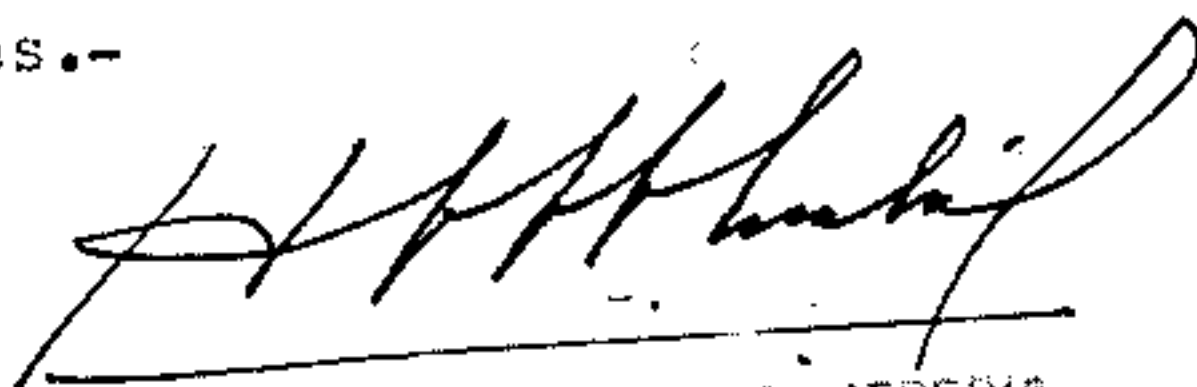
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

12) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura, la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES (\$ 1.457.723.-), por la realización de las obras de referencia.-

22) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Soportes de Ejercicios Anteriores".-

32) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



AGOSTINO N. HEREDIA